

Es cancelado
19-02-08

5115

D.M, Quito, 18 de Enero del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

ams

David

8 FEB 2008

10/100

89604



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

Quito

USD 40,00

Por medio de la presente comunico a ustedes, a fin de que se sirvan hacer constar al margen del expediente de la compañía **Corrugados del Ecuador Corrucart Cia. Ltda.**, con RUC 1791739957001, el acto societario de Transferencia de Participaciones efectuado el 18 de Diciembre del 2007, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Alban, debidamente registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y marginada en la notaria respectiva.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Por la atención que se dignen dar a la presente les anticipo mis agradecimientos.

[Handwritten signature]
Sr. Mario Fernando Quirola Toapanta OK
C.C. 170730919.9 DM
Gerente General.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

[Handwritten signature]
19/02/2008
DM



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

FERNANDO CORDOBA SALGADO y SRA.

A FAVOR DE

MARIO FERNANDO QUIROLA TOAFANTA

CUANTIA: USD. 11.088,00

Di 2 Cps.

E.G.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día martes dieciocho de diciembre del año dos mil siete; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto de este cantón; Comparecen: por una parte los cónyuges señores FERNANDO CORDOBA SALGADO y MARÍA DEL CARMEN ESCOBAR OCHOA, por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras

públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPANTES, contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura comparece; por una parte, los cónyuges señores FERNANDO CORDOBA SALGADO y MARIA DEL CARMEN ESCOBAR OCHOA, casados entre sí, de nacionalidad colombiana, quienes disolvieron la sociedad conyugal el dos de Septiembre del dos mil cinco, ante el Juez Vigésimo Primero de lo civil de Pichincha que declara Disuelta la Sociedad conyugal que existe entre FERNANDO CORDOBA SALGADO y MARIA DEL CARMEN ESCOBAR OCHOA, misma que se encuentra inscrita en el Registro Civil de Pichincha con fecha veinte de septiembre del dos mil cinco, a quien en adelante se le denominará el CEDENTE; y por otra parte el señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, de estado civil casado con la Señora AMPARO MARIBEL FERNANDEZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana a quien en adelante se le denominará el CESIONARIO, capaces para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, conviene en suscribir el presente instrumento: SEGUNDA.- ANTECEDENTES; UNO. - La Compañía CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el siete de junio del dos mil, en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, del Dr. Gonzalo Román Chacón, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de agosto del dos mil, bajo el número veinte cuarenta y cinco, tomo ciento treinta y uno; en la cual consta como socios de la compañía el señor FERNANDO CORDOBA SALGADO con SETECIENTAS



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, con CUARENTA PARTICIPACIONES, LUIS ALFONSO CHUQUILLA CHUQUILLA con VEINTE PARTICIPACIONES y MARCO POLO NEGRETE USUNO con VEINTE PARTICIPACIONES, constituyéndose la compañía con OCHOCIENTOS DOLARES de capital social suscrito y pagado en su totalidad, DOS.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil tres consta la Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Décimo Sexta, del Cantón Quito, del Dr. Gonzalo Román Chacón, en donde los señores MARCO POLO NEGRETE USUNO casado con JAQUELINE DEL PILAR PUMA CAISAGUANO y los cónyuges señor LUIS ALFONSO CHUQUILLA CHUQUILLA y MERY ANDRANGO CHANGOLUISA, ceden todas las participaciones a favor del señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA y cónyuge, misma que fue anotada al margen de la Inscripción de la Compañía, el trece de octubre del dos mil tres, quedando como únicos socios el señor FERNANDO CORDOVA SALGADO y MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, y TRES.- Con fecha veintiséis de octubre del dos mil cuatro consta el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, mediante escritura celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Quito. El cual fue debidamente Inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de enero del dos mil cinco, bajo el número cero ciento treinta, tomo ciento treinta y seis, acto societario en el cual el señor FERNANDO CORDOBA SALGADO, hace un incremento de VENTISIETE MIL DOLARES AMERICANOS y MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA incrementa TRES MIL DOLARES AMERICANOS, quedando la compañía con un

Py

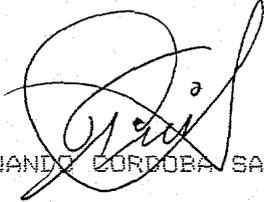
capital de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en SETECIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES de CUARENTA DOLARES CADA UNA, iguales, acumulativas e indivisibles, correspondiendo al señor FERNANDO CORDOBA SALGADO, SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES PARTICIPACIONES y al señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, SETENTA Y SIETE PARTICIPACIONES de CUARENTA DOLARES CADA UNA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: El señor FERNANDO CORDOBA SALGADO y su cónyuge, libre y voluntariamente ceden y transfieren en perpetua enajenación TRESCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES, de CUARENTA DOLARES AMERICANOS CADA UNA, que representa el cuarenta por ciento del capital social de la compañía a favor del señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA.- CUARTA.- PRECIO: El precio acordado entre las partes contratantes por las trescientas ocho participaciones transferidas es de ONCE MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, que el CEDENTE manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción de manos del CESIONARIO, y dejan constancia que no tienen ningún reclamo que realizar en el presente ni en el futuro contra el CESIONARIO. - QUINTA.- CUMPLIMIENTO: Las partes indican que se cumplirá con lo dispuesto en la ley de Compañías vigente, para la total legalización del presente acto societario.- SEXTA.- DE LA JURISDICCION: Los comparecientes expresan voluntariamente que renuncian a su fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes del Distrito Metropolitano de Quito, y también al tramite correspondiente según la ley.- SEPTIMA.- TRAMITACION Y



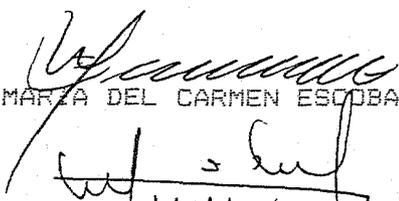
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

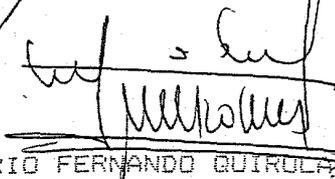
GASTOS: Todos los trámites y gastos que se generen hasta su total legislación de la presente Cesión de Participaciones, son de cuenta del CESIONARIO OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Presentes los contratantes aceptan el total contenido de Cesión de Participaciones, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos. Usted, señor Notario se dignara incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Francisco Díaz Alvear, abogado portador de la matrícula profesional número diez mil setecientos veinticuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario a los señores comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. FERNANDO CORDOBA SALGADO

C.C. 1714282785


SRA. MARIA DEL CARMEN ESCOBAR OCHOA

C.C. 171306672-6


SR. MARIO FERNANDO QUIRULA TOAPANTA

C.C. 170730919-9

FIRMAO EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUAR
TO DEL CANTON QUITO
A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDEULA DE IDENTIDAD No. 171428278-5

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FERNANDO CORDOBA SALGADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: BOGOTA/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: 11 ENERO 1958

FECHA Y APELLIDO DEL PADRE: QUITO 27-10-724 60214 M

FECHA Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO PCHA-1998-EXT

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: QUITO

REN 1310958

18-12-2007

COLOMBIANA E3343 14444

CC. MARIA DEL CARMEN ESCOBAR OCHOA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

PROF. OCUP: INV. INDUSTRIAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BENJAMIN CORDOBA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANA SALGADO

FECHA Y APELLIDO DEL PADRE: QUITO 31-5-2005

FECHA Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 31-5-2017

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: QUITO

REN 1310958

COLOMBIANA E3433 V2242

NACIONALIDAD: CC. FERNANDO CORDOBA SALGADO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

PROF. OCUP: DEPENDIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ULDARICO ESCOBAR CARDENAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANACELIA OCHOA LOPEZ

FECHA Y APELLIDO DEL PADRE: QUITO 11-7-2007

FECHA Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 11-7-2019

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: QUITO

REN 2234118

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

IDENTIDAD No. 171306672-6

MARIA DEL CARMEN ESCOBAR OCHOA

BOGOTA/COLOMBIA
24 MAYO 1958
EXT. 28 20311 61805 F

QUITO PCHA-1999-EXT.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDEULA DE IDENTIDAD No. 170730919-9

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: QUIROLA TOAPANTA MARIO FERNANDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CECILIA TOAPANTA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

FECHA Y APELLIDO DEL PADRE: QUITO 08-05-59 M

FECHA Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 03-02-2018

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: QUITO

REN 1777598

18-12-2007

ECUATORIANA ***** V4443V4442

ESTADO CIVIL: CASADO

PROF. OCUP: EMPLEADO PARTICULAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HANUEL QUIROLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CECILIA TOAPANTA

FECHA Y APELLIDO DEL PADRE: QUITO 03/02/2018

FECHA Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 03/02/2006

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: QUITO

REN 1777598

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

NUMERO: 093-0012
CEDULA: 1707309199

QUIROLA TOAPANTA MARIO FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

18-12-2007

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pag. 387 Acta 2785

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de OCTUBRE del dos mil TRES.-

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FERNANDO CORDOBA SALGADO nacido en BOGOTA COLOMBIA, el 11 de ENERO de 1958, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X con Cédula Nº 171428278-5, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de BENJAMIN CORDOBA y de ANA SALGADO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL CARMEN ESCOBAR OCHOA nacida en STA. FE DE BOGOTA COLOMBIA el 24 de MAYO de 1958, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión X.X.X.X.X.X.X.X.X.X con Cédula Nº 171306672-6, domiciliada en QUITO-PICHINCHA, de estado anterior SOLTERA; hija de ULDARICO ESCOBAR CARDENAS y de ANA LECILIA OCHOA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: BOGOTA-COLOMBIA FECHA: 13 DE MAYO DE 1985.-

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE HACE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-SE ARCHIVA CON EL No. 2785.-

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPARE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

28 MAR. 2007

JEFE DE REGISTRO CIVIL

05 OCT. 2005

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Por Resolución de la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha de fecha 8 de Marzo del 2004, y de acuerdo al Art. 90 de la ley de R - C, se rectifica esta inscripción en el sentido de que el contrayente tiene la nacionalidad COLOMBIANA, y no como consta. Documento que se archiva con el N° 2.004-085.- Quito 9 de Marzo del 2004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f27/

f)
Jefe de Oficina

RAZON.- por Sentencia del Juez VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO con fecha 02 de Septiembre del 2003, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre FERNANDO GORDON SALDAS y MARIA DEL CARMEN ESCOBAR GORDA - cuya copia se archiva con el N° 2.005-375.- Quito 20 de Septiembre del 2003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f27/



Agg.....Tomo..... Fics. Pag.....Acta.....
Divs
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito.....

05 OCT. 2005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de Octubre del 2007 a las 16H00 en el local de la compañía ubicado en la calle E11 lote 29y calle Nro.60 urbanización Ron Muños 2. ciudad de Quito bajo la Presidencia del Señor FERNANDO CÓRDOBA SALGADO, se reúnen los siguientes socios de la compañía: FERNANDO CÓRDOBA SALGADO, propietario de seiscientos noventa y tres Participaciones, y MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA propietario de setenta y siete Participaciones, encontrándose todo el capital suscrito y pagado presente. Actúa como secretario el señor Gerente General MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, la sesión se realizara a convocatoria escrita del Presidente señor FERNANDO CÓRDOBA SALGADO, la que copiada textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA LTDA. Conforme a los pertinentes disposiciones de la ley y del Estatuto se convoca a los socios de la compañía CORRUCART CORUGADOS DEL ECUADOR CIA LTDA, a la Sesión de Junta General de Extraordinaria de socios que tendrá lugar el treinta y uno del mes de Octubre del 2007 a las 16H00 en el local de la compañía ubicado en la calle E11 lote 29y calle Nro.60 urbanización Ron Muños 2. ciudad de Quito, para tratar y resolver el siguiente y único punto.- "Autorización de la transferencia de participaciones al señor FERNANDO CÓRDOBA SALGADO" dado en Quito a los veintidós días del mes de Octubre del 2007; firma el presidente señor FERNANDO CÓRDOBA SALGADO.- Encontrándose presente la totalidad de socios de la compañía, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al primero y único punto del orden del día "Autorización de la transferencia de Participaciones al señor FERNANDO CÓRDOBA SALGADO", luego de la debida deliberación de este asunto, por convenir al interés del socio, y de la empresa por unanimidad la Junta General de socios, Resuelve: Autorizar la transferencia de **TRESCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES, DE LAS SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES PARTICIPACIONES,** de **CUARENTA DÓLARES** cada una, que el señor FERNANDO CÓRDOBA SALGADO tiene en su calidad de socio en la COMPAÑÍA CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. Quien decide ceder estas participaciones al socio señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA. Una vez que se ha resultado el punto a tratarse a las 16H30 el señor presidente declara un receso para la redacción del acta A las 17H00 se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que es aprobada por unanimidad.

Firma

Sr. Fernando Córdoba Salgado
PRESIDENTE

Sr. Mario F. Quirola Toapanta
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO**

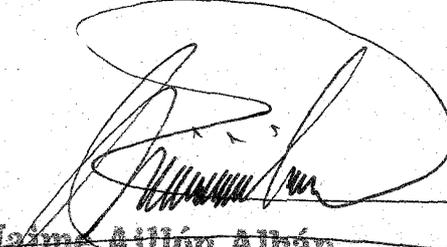
Es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía,
CERTIFICA.- El Secretario.

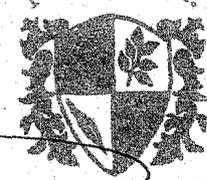
Sr. Mario F. Quirola Toapanta
SECRETARIO

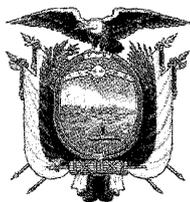
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito el día de hoy, viernes diez de enero del año 2.008.-




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Cuito Ecuador



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Otorgado por FERNANDO CORDOBA; FERNANDO QUIROLA; Y MARCO NEGRETE. Celebrada ante mí, con fecha siete de junio del año dos mil. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, ocho de febrero del año dos mil ocho.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



G

R

Dr. Gonzalo
román Chacón



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2045 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de agosto del dos mil, a fs 2913 vta, tomo 131, correspondiente a la compañía “ **CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

